



INSTRUCCIONES PARA LA TRAMITACIÓN DE

DECLARACIÓN RESPONSABLE DE SEGUNDA O POSTERIOR OCUPACIÓN

DATOS A APORTAR

Ubicación de la vivienda

Referencia catastral

Dispone de licencia o cédula de ocupación anterior: sí / no

Edificación en Suelo No Urbanizable: sí / no

Año de construcción de la edificación

DOCUMENTACIÓN A APORTAR

- Documentación obligatoria **en todos los casos**
 - Justificante de abono de la tasa administrativa. Autoliquidación en www.suma.es/AutoLiquidaciones.
 - Certificación expedida por Técnico-a competente, de que el edificio o, en su caso, la parte de este susceptible de un uso individualizado se ajusta a las condiciones que supusieron el otorgamiento del primer o anterior título habilitante de ocupación a la que se solicita. La validez de este certificado es de tres meses desde la fecha de su firma. El certificado se ajustará al modelo que se acompaña en las Fichas correspondientes del Decreto 12/2021, de 22 de enero, del Consell de regulació de la declaració responsable para la primera ocupación y sucesivas de viviendas.
 - Acreditación de haber obtenido licencia anterior de ocupación, cédula de habitabilidad o aportación de datos que faciliten su localización. En el caso de viviendas de VPO, se deberá aportar acreditación de haber obtenido la calificación de vivienda de protección oficial. En el supuesto de no poder acreditarse dicho título de ocupación anterior deberá tramitarse la Declaración Responsable de Ocupación con las especificaciones establecidas para viviendas existentes.
- Documentación obligatoria **en caso de no disponer de licencia o cédula anterior:**
 - Acreditación de la disponibilidad de suministros
 - Acreditación de la propiedad o ocupación del inmueble
 - Justificación del tratamiento de aguas residuales
- Documentación obligatoria **en edificios de más de 50 años** de antigüedad
 - Informe de Evaluación del Edificio.

DECLARACIONES OBLIGATORIAS

- Que cumple todos los requisitos técnicos y administrativos establecidos en la normativa vigente para proceder a la OCUPACIÓN de la/s vivienda/s objeto de la presente declaración y que dispone de toda la documentación que así lo acredita, según lo dispuesto en el artículo 69 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- Declara bajo su responsabilidad, que son ciertos y comprobables los datos que consigna en la presente declaración y presta su consentimiento al ayuntamiento ante el que se presenta para su verificación y comprobación, así como su cesión a otros que resulten competentes en la materia.
- Se compromete a mantener el cumplimiento de dichos requisitos durante el período de tiempo inherente a la realización del acto objeto de la declaración.
- Que el edificio o vivienda no se encuentra sujeto a ningún procedimiento de protección de la legalidad urbanística, de restauración de la ordenación urbanística vulnerada o de infracción en materia de ordenación del territorio y urbanismo.



Ajuntament d'Altea

- Que la vivienda dispone de uno de los siguientes sistemas de tratamiento de las aguas residuales y que dispone de la documentación que así lo acredita:
 - Conexión a la red municipal de alcantarillado.
 - Depuradora individual y autorización de vertidos de la Cuenca Hidrográfica.
 - Depósito estanco y contrato de mantenimiento con empresa autorizada para la gestión, así como autorización de la empresa gestora.